

sepulcros. Esta fe piadosa, con que aclamaban por verdadera la virtud de este Varon humilissimo, motivò à muchas personas à encomendarse à su alma: y parece averse agradao el Señor de que interpusiessen los meritos de su fiel Siervo, por lo que se podrá colegir del caso autentico, que ya refiero. Siendo Provisor de Naturales, y Chinos el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio Maria de Castorèna, y Ursua, que cerró la ultima clausula Obispo de Yucatan, hizo ante el una denuncia Maria Teresa Tello, española, y casada con Juan Francisco Hernandez, vecinos de Mexico, diciendo averla maleficiado cierta India, cuyo nombre expresó en su dicho: y declaró, que hallandose tan enferma por efectos del maleficio, y sin esperanza de salud, avia ido à encomendarse à Nra. Sra. de Loreto, y de alli avia trasladado al Convento de Señoras Religiosas de Santa Teresa: y aviendo estado con una Señora Religiosa, le pidió la encomendassen à Dios Nro. Sr. para poder salir de

„ sus culpas, y le dixo, que as-
 „ si lo haria. Al dia subsequen-
 „ te passó al Convento Gran-
 „ de de Sr. S. Francisco à ver
 „ el cuerpo difunto del M. R.
 „ P. Fr. Antonio Margil, que
 „ se hallaba en la Capilla ma-
 „ yor de su Iglesia: y como pu-
 „ do, por el concurso de gen-
 „ te, que avia, llegó à besarle
 „ sus pies, que se hallaban des-
 „ cubiertos, pidiendole à su al-
 „ ma, que la sacasse de sus pe-
 „ cados. Y aviendose ido à su
 „ casa, aquella noche le avia
 „ repetido mas gravemente el
 „ accidente, y fue necesario,
 „ que un Sacerdote de los del
 „ Oratorio de Sr. S. Phelippe
 „ Neri la confessasse, por fal-
 „ tarle los sentidos de vista, y
 „ oïdo: y en medio de estas an-
 „ sias se avia vuelto à enco-
 „ mendar à la alma del dicho
 „ M. R. P. Fr. Antonio Mar-
 „ gil, teniendo cogido en su
 „ mano un pedacito de cuer-
 „ da, que un Religioso de Sr.
 „ S. Francisco avia tocado al
 „ cuerpo difunto de dicho M.
 „ R. Padre con lo qual avia
 „ conseguido la salud, y el con-
 „ suelo en su alma, prometien-
 „ do echarse un Abito de Sr.
 „ S.

CAPIT. XXXI.

Que concluye la materia del Capitulo pasado.

„ S. Juan de Dios, que execu-
 „ to, y consigo trae. Este testi-
 „ monio à la letra està firmado
 de D. Francisco Ruiz, Nota-
 rio publico, ante testigos, à ve-
 inte, y ocho de Mayo, de mil,
 setecientos, veinte, y siete, casi
 diez meses despues del falleci-
 miento de este fiel Siervo del
 Altissimo. Dispone Dios assi
 semejantes casos, como festi-
 vas aclamaciones en la muerte
 de los Justos, para que sirvan
 de un argumento poderoso,
 que persuade de la inmortalidad:
 y da piadosa certeza de la feli-
 cidad de sus almas, el ver reve-
 renciadas sus cenizas en la
 tierra, y que los Varones mas
 prudentes, doctos, y ajustados
 veneran los difuntos cuerpos,
 no por vana lisonja, sino por
 afecto à la virtud: y esto se vio
 executado en las singulares
 expresiones del difunto Fr.
 Antonio, como harà pa-
 tente la pompa de su
 Entierro.



POR mas que se exforza-
 ba la pluma à dexar ya
 en la tierra aquel cuer-
 po, que fue de tan venturosa
 alma fiel deposito, se vee pre-
 cissada la narracion à dilatarse
 en otro Capitulo, como se di-
 lató por tres dias el Entierro.
 Toda esta demóra fue neces-
 faria, y aun no bastó para fa-
 ciar las ansias amorosas con
 que le buscaba la piedad, antes
 de que se lo arrebatassen de su
 vista. De la Capilla mayor de
 la Iglesia se trasladó el cada-
 ver à la hermosa Sacristia,
 donde estuvo hasta la hora de
 darle honrosa sepultura. Las
 voces de la aclamacion, que
 dexamos insinuadas, no se
 contuvieron entre sola la gen-
 te popular, llegaron à los do-
 seles del Real Palacio, y mo-
 vieron el christianissimo pe-
 cho del Excmo. Sr. Virrey D.
 Juan de Acuña, que governa-
 ba entonces, para que diesse
 orden se juntaße el Real Acu-
 erdo el dia siete de Agosto,
 como

como se hizo. A una voz los Señores Presidente, y Oidores de la Audiencia Real de Nueva España dixeron: que por quanto avia fallecido el dia seis el Padre Fr. Antonio Margil de Jesus, Religioso del Sagrado Orden de San Francisco, Predicador Misionero, &c. y atendiendo á que mas tiempo de quarenta, y cinco años con ardiente zelo en el servicio de Dios, y de su Magestad, sin reservar Ciudad, Pueblo, Villa, Partido, ni Provincia de este Reyno de Nueva España, de los de Guatemala, Nueva Galicia, y Nueva Vizcaya, continuamente transitando sus caminos, sin que se le evitasen sus asperidades, malos temperamentos, ni otras cosas, que impossibilitan el passo, aun á los que los transitan á caballo, ó con otras conveniencias: porque en todos, ó en los mas se experimentò la asistencia personal de dicho Padre, haciendo misiones, continuando en el confessorio, y exercitando otros actos de exemplo, y doctrina con comun edificacion, y

conocido fruto en servicio de ambas Magestades: y para que á Ministro tan proficuo se le atienda, y correspondan, mandaban, y mandaron, que en su Entierro, y Honras se asista por aquella Real Audiencia en la misma forma, que se asiste á los de los Ministros Togados de ella, para lo qual se avise á los Tribunales, que en ellos se acostumbra, y assi lo provieron, y rubricaron, &c.

La ferie del Entierro se dexará ver mas lustrosa en el testimonio authenticico, que referido á la letra, declara sus circunstancias con aquella elegancia, que no puede darle el corte de mi pluma, y es como sigue: Joseph Manuel de Paz, Escribano del Rey Nro. Sr. Teniente de uno de los de Camara en la Audiencia Real de Nueva España, y su Real Acuerdo, y Notario del Santo Oficio doy fe, y testimonio de verdad, que oy dia de la fecha, en conformidad de lo determinado en el Acuerdo extraordinario, que ayer se hizo de orden del Excmo. Sr. Marqués de Casa-

Fuer-

Fuerte, Virrey, Gobernador, y Capitan General de este Reyno, y Presidente de su Real Audiencia, su Excelencia, y esta con el Real Tribunal de cuentas, Oficiales de la Real Hacienda, y Caxa de esta Corte, Contadores de Reales Tributos, y Alcaualas, Corregidor, Alcaldes, Justicia, y Regimiento de esta muy Noble Ciudad pasaron desde el Real Palacio al Convento grande de N.P. S. Francisco, y aviendo entrado á su Sacristia los Sres. Oidores, Alcaldes del Crimen, Fiscales de una, y otra Sala, los Tribunales, y Ciudad, endonde por ser pieza muy capaz estuvo puesto el cuerpo difunto del P. Fr. Antonio Margil de Jesus, Religioso Francisco de la Regular Observancia, Predicador Misionero, y Notario Apostolico, &c. cuyo cadaver vi de, y conoci en vida, y aviendo con gran dificultad (por el crecido concurso) tomado sus asientos los Sres. Ministros de la Real Audiencia, y Tribunales mencionados, vino el V. Dean, y Ca-

bildo de la Santa Metropolitana Iglesia debaxo de su Cruz con asistencia de su Capilla de Musica, Acolytos, Infantes, Capellanes de Choro, Curas de su Sagrario, y demàs Parrochias, todos con sobrepellizes, y haciendo officio de Preste el Dr. D. Antonio de Villa-Señor, y Monroy, Comissario Subdelegado General Jubi lado del Apostolico, y Real Tribunal de la Santa Cruzada, Dean de dicha Sta. Iglesia, á quien asistian de Diacono el Mro. D. Juan Hernandez de Gracia, y de Subdiacono el Lic. Don Juan de Miñaca, ambos Prebendados en ella, y estando presentes las Comunidades de las Sagradas Religiones de Sto. Domingo, S. Augustin, Nra. Sra. del Carmen, Nra. Sra. de la Merced, todos los Colegios de la Compañia de Jesus, S. Juan de Dios, la charidad, y Compañia Belemítica, é incorporada con la de la Regular Observancia la de la mas estrecha de la Provincia de S. Diego: muchos Colegiales, y Seminaristas de los

„ de los Colegios, y Seminario de esta Ciudad, la mayor parte de la Nobleza de ella, y con doble general de la Metropoli, Parrochias, Conventos, Monasterios, y demàs Iglesias: la Capilla de Musica entonò un responso, y acabado salio el Entierro, yendo por delante muchas Cofradias, y la Venerable Orden Tercera, à quienes seguian con candelas encendidas las Comunidades de las Sagradas Religiones, y despues la Cruz con el Subdiacono, Clero, y V. Cabildo, en medio del qual, y delante del Preste, y Diacono venia el cuerpo del referido Padre Fr. Antonio Margil de Jesus, à quien cargaban Prebendados, Prelados de las Religiones, y Regidores de esta Ciudad: y esta defpues del Preste debaxo de sus Mazas, y despues los Tribunales, y Real Audiencia: siendo tal el numero de la gente, que no cabiendo la q̄ ocurrió en el Convento, estaban llenas las calles continuas à el, y por esto, para que tuviesen el consuelo de ver

„ al difunto Padre, despues de aver andado el Claustro, Porteria, y Patio, salio el Entierro por la puerta de la calle del Colegio de S. Juan de Letran, y dando vuelta por la que llaman de S. Francisco, entrò por la que cae à ella, y aviendo llegado à la Capilla mayor, puestto el cuerpo en medio de ella sobre una tarima, cubierta de bayeta, con las luces, que es costumbre en los Entierros de Religiosos: aviendo tomado el asiento, que à cada uno pertenecia, se entonò por la Capilla de Musica la Vigilia, y acabada, cantò la Missa el Doctor D. Juan Ignacio de Castorena, y Ursua, Capellan de Honor, y Predicador de su Magestad, Theologo de la Nunciatura de España, Cathedratico Jubilado de Escripura en la Real Universidad de esta Corte, y Rector que fue de ella, Provvisor, y Vicario General de los Indios, Chantre de la referida Santa Iglesia Metropolitana, con los mesmos Diacono, y Subdiacono, que van referidos, y acabada

„ bada, se prosiguió el Entierro, haciendo el officio el mencionado Dean: y al tiempo de sepultar el cadaver, lo volvieron à cargar los mesmos Prelados, y Regidores, y se le dio sepultura en el Presbyterio al lado del Evangelio: y aviendose acabado, salio la Comunidad de San Francisco à dexar à la puerta de la calle al Excmo. Sr. Virrey, Real Audiencia, Tribunales, Cabildos Ecclesiastico, y Secular, y Religiones, à quienes avian recibido en la mesma forma, excepto repique, que este se echò acabado el Entierro: toda la qual funcion durò desde antes de las diez de la mañana hasta la una. Y para que de todo conste, de mandato del Real Acuerdo doy el presente en Mexico, à ocho de Agosto, de mil, setecientos, veinte, y seis años: siendo Testigos el Capitan D. Joseph Diego de Medina, y Saravia, Escribano propietario de Camara en la Real Audiencia de esta Nueva España, y su Real Acuerdo, y Tesorero de la Real Casa

„ de Moneda de esta Corte, los Licenciados Don Pedro Carrillo, y Don Nicolas de Poza Relatores, y Francisco Romero Zapata, Teniente de Escribano de Camara en dicha Real Audiencia, y otras muchas personas presentes. -- Joseph Manuel de Paz, Escribano.

Parecerà prolixa tan menuda expression, siendo cierto, que para dar el testimonio tiene todos los cabales de narracion Juridica: mas me veo precisado à insertar otras menudencias, que hicieran falta para lo historico, y pudieran, los que las anotaron, culparme de omiso. El R. P. Lector Fr. Manuel de las Heras, Compañero, y Confessor en la ultima enfermedad del V. Padre, en la carta que escribio al Guardian de este Colegio, dice estas formales razones: „ Su cuerpo se enterrò à los tres dias de muerto, tan tratable, hermoso, y docil como si fuera vivo. La piedad Christiana à vista de una Inquisicion no se podia ir à la mano, pues aun estorvandolo nosotros, tocaban à sus pies Rosario,

„sarios, y medallas, y á sus ma-
 „nos, &c. Y no solo el vulgo,
 „fino aun los Religiosos to-
 „dos todos, y de todas partes:
 „los quales en Comunidad,
 „acabado de echar el respon-
 „so, llegaban atropellandose
 „á besarle los pies: y lo mesmo
 „hicieron al entregarlo á la
 „sepultura, en que entendi lo
 „destrozaran, porque á peda-
 „zos le arrancaban el Abito: y
 „estos todos los mas fueron
 „Jesuitas, y Carmelitas: y to-
 „do el mundo nos molesta
 „mucho, porque quieren reli-
 „quias del Padre Santo (que
 „así se llama en Mexico) y si
 „se huviera de seguir el estylo
 „antiguo, ya sabe V. P. que no
 „avia menester mas declara-
 „cion. Así el dicho R. P. en
 „carta de diez, y siete de Agos-
 „to, fecha en Mexico el año de
 „setecientos, veinte, y seis.

El M. R. P. Maestro Juan
 Antonio de Mora, que vivien-
 do fue conocido por su mucha
 virtud, y prudencia en todo el
 Reyno, dice en una carta de
 diez, y ocho de Agosto de di-
 cho año lo siguiente: „Siento
 „mucho escribir en esta oca-
 „sion, en que la santa muerte

„de Nro. amado Padre Fr.
 „Antonio Margil es pena tan
 „grave, y tan universal para
 „todos los que merecimos la
 „dicha de conocerle, y comu-
 „nicarle. Por lo que toca á el
 „no ay motivo de dolor, sino
 „de grandissimas alabanzas á
 „Dios, que lo crió para tanta
 „gloria suya: la qual ha queri-
 „do manifestar en la tierra
 „con las aclamaciones, y ve-
 „neraciones de su gran santi-
 „dad. A mi juicio no huvie-
 „ran sido mayores, si huviera
 „muerto en Mexico S. Anto-
 „nio de Padua, ó S. Francisco
 „Xavier, publicando todos á
 „vozes lo heroico de sus vir-
 „tudes, :: Y mas adelante: El
 „concurso fue el mas numero-
 „so, que se ha visto en Mexi-
 „co :: á pedazos le cortaban
 „el Abito, y fue menester, que
 „varias vezes lo amortajassen,
 „y aun en el dia del Entierro,
 „si no lo defienden Soldados
 „lo despedazan. :: En todo ha
 „manifestado Nro. Sr. la gran
 „gloria, q̄ goza en premio de
 „sus grandes, y heroicos tra-
 „bajos. Estos son algunos pe-
 „riodos de la pluma de este ver-
 „dadero hijo de San Ignacio.

Que-

Quexosa quedara la mag-
 nifica piedad de los Señores
 D. Joseph Hurtado de Men-
 doza, y Doña Graciana de Vi-
 vero, Peredo, y Velasco, Con-
 des del Valle de Orizava, si se
 passase este Capitulo sin la cir-
 cunstancia del Sepulcro. Este
 tenian formado los Señores
 Condes para si, y sus Descen-
 dientes al pie del Altar de S.
 Diego, al lado del Evangelio
 del Presbyterio en una bobeda
 curiosa. En ella, que aun
 no se avia estrenado, fue su
 voluntad colocar el venerable
 cuerpo de Fr. Antonio, ce-
 diendo en tan noble deposito
 su derecho. La circunstancia
 bien rara, que notó la piedad,
 fue aver colocado el cadaver
 del Siervo de Dios entre dos
 Infantes, que se avian enterra-
 do en otro nicho de la mesma
 bobeda, por ser de la noble
 prosapia de los Sres. Condes.
 Muy congruente acafo, que el
 que vivio como un Angel en
 la pureza, se acompañasse de
 Angeles en la sepultura: y el
 que conservó de niño la sincer-
 dad toda la vida, lograsse co-
 locarse entre dos innocentes
 en la muerte. Este sepulcro

nuevo hace reclamo al del
 Maestro divino, que dispuso
 fuesse sepultado su Sagrado
 Cuerpo endonde no huviesse
 estado otro alguno, y le copio
 tambien la semejanza, en que
 aquel Noble Cavallero, que
 renovó la generosidad del
 Decurion, cediessse liberalmen-
 te el deposito, que tenia fabri-
 cado para si mesmo, despues
 de muerto: circunstancias, que
 ennoblecen la accion, y la ha-
 rán memorable en los futuros
 tiempos. Imitó el V. Padre Fr.
 Antonio en toda la vida á
 Christo Redemptor nuestro:
 y porque en todo correspon-
 diessse al Original el retrato, al-
 canzó la imitacion en confor-
 midades hasta el sepulcro, en
 que espera la resurreccion uni-
 versal, para unirse en cuerpo, y
 alma eternamente con su Vi-
 da Christo. Allí, como testi-
 fica el Eseribano mayor de
 Cabildo Gabriel de Mendie-
 ta Rebollo, se puso el cuerpo
 en una caja de madera forra-
 da, y dentro otra con plan-
 chas de plomo cerrado todo
 con sus llaves: y sobre el cuer-
 po se echó una porcion de cal,
 y se cubrió todo de

T r

tierra.

Es-